



*Honorable Legislatura*  
*Tucumán*

NOTA 155/2024.-

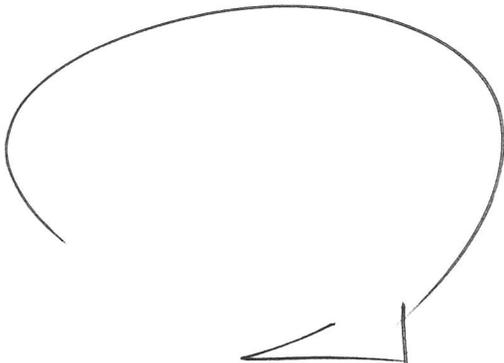
San Miguel de Tucumán, 26 de Setiembre de 2024.



Al Poder Ejecutivo de la Provincia

Tengo el honor de remitir a V.E., la resolución sancionada por la Honorable Legislatura, en sesión celebrada en la fecha, solicitándole se inicien gestiones ante la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos y ante quien corresponda, para que en conjunto, se realice una exhaustiva evaluación técnica sobre el estado estructural del Viaducto “El Saladillo”, ubicado en el departamento Tafí Viejo, el cual fue declarado Monumento Histórico Nacional.

Dios guarde a V.E.

  
CLAUDIO ANTONIO PÉREZ  
SECRETARIO  
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN

  
C.P.N. MIGUEL ÁNGEL ACEVEDO  
PRESIDENTE  
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN



*Honorable Legislatura  
Tucumán*

RES. 72/2024.-

La Legislatura de la Provincia Tucumán,

**RESUELVE:**

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de solicitarle que, a través del Ente Cultural de Tucumán, se inicien gestiones ante la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos y ante quien corresponda, para que en conjunto, se realice una exhaustiva evaluación técnica sobre el estado estructural del Viaducto "El Saladillo", ubicado en el departamento Tafí Viejo, el cual fue declarado Monumento Histórico Nacional por Ley N° 25.270 y Bien Componente del Patrimonio Cultural de Tucumán mediante Ley N° 7500 y sus modificatorias, en virtud a las diversas patologías manifiestas, su estado de abandono y la urgente necesidad de conservación y restauración de tan valioso Patrimonio Cultural nacional y provincial.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los veintiséis días del mes de setiembre del año dos mil veinticuatro.

CLAUDIO ANTONIO PÉREZ  
SECRETARIO  
H. LEGISLATURA DE TUCUMAN

C.P.N. MIGUEL ÁNGEL ACEVEDO  
PRESIDENTE  
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN